



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: martes, 17 de Octubre de 2023

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (RONDALLA) -CÓDIGO L12MEFRO-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

BOP-GU-2023 - 3382

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (VIOLÍN) -CÓDIGO L13MEFVIO-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

BOP-GU-2023 - 3383

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (ACORDEÓN) -CÓDIGO L14MEFAC-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

BOP-GU-2023 - 3384

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (TAMBOR) -CÓDIGO L15MEFTA-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

BOP-GU-2023 - 3385

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (DULZAINA) -CÓDIGO L16MEFDU-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

BOP-GU-2023 - 3386

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (CARPINTERÍA) -CÓDIGO L17MEFCA-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

BOP-GU-2023 - 3387

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (CESTERÍA) -CÓDIGO L18MEFCES-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

BOP-GU-2023 - 3388

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N. 24/2023 AL PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2023 - 3389

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 2023

BOP-GU-2023 - 3390

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚM. 10/23

BOP-GU-2023 - 3391

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

BOP-GU-2023 - 3392

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

BOP-GU-2023 - 3393

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 70/2023

BOP-GU-2023 - 3394

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 71/2023

BOP-GU-2023 - 3395

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 81/2023

BOP-GU-2023 - 3396

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE DURÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL

BOP-GU-2023 - 3397

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS ACCESORIOS SOBRE EL VALOR ARQUEOLÓGICO PREVIOS A LA EDIFICACIÓN O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023.

BOP-GU-2023 - 3398

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2023

BOP-GU-2023 - 3399

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

ADQUISICIÓN DIRECTA BIEN

BOP-GU-2023 - 3400

AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN

CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2023 - 3401

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

BOP-GU-2023 - 3402



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (RONDALLA) -CÓDIGO L12MEFRO-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

3382

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno núm. 2023-4876, de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Rondalla) (Código L12MEFRO), Grupo C, Subgrupo C2, entre otras, vacante en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Rondalla) (Código L12MEFRO), Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	CARMONA	HERRERO	ANTONIO	***2717**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA/E:	Titular:	María de los Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	José Luis Fernández Lanza
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Francisco Javier Platas Laleona
	Suplente:	Luis Pastor Medel
	Titular:	María Jesús Sánchez Benito
	Suplente:	Esther Rodenas García
SECRETARIA/O:	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Begoña Moreno García
	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el Centro San José, Calle Atienza, 4, de Guadalajara.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 16 de octubre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (VIOLÍN) -CÓDIGO L13MEFVIO-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

3383

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno núm. 2023-4875, de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Violín) (Código L13MEFVIO), Grupo C, Subgrupo C2, entre otras, vacante en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Violín) (Código L13MEFVIO), Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	CASTILLO	GARCÍA	EDUARDO DEL	***2303**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA/E:	Titular:	María de los Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	José Luis Fernández Lanza
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Francisco Javier Platas Laleona
	Suplente:	Luis Pastor Medel
	Titular:	María Jesús Sánchez Benito
	Suplente:	Esther Rodenas García
	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Begoña Moreno García
SECRETARIA/O:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el Centro San José, Calle Atienza, 4, de Guadalajara.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 16 de octubre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (ACORDEÓN) -CÓDIGO L14MEFAC-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

3384

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno de la Presidencia núm. 2023-4874, de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Acordeón) (Código L14MEFAC), Grupo C, Subgrupo C2, entre otras, vacante en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Acordeón) (Código L14MEFAC), Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	DIEGO	HERRERA	JESÚS DE	***4819**
2	ESTEBAN	GONZÁLEZ	LOURDES	***6563**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA/E:	Titular:	María de los Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	José Luis Fernández Lanza
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Francisco Javier Platas Laleona
	Suplente:	Luis Pastor Medel
	Titular:	María Jesús Sánchez Benito
	Suplente:	Esther Rodenas García
	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Begoña Moreno García
SECRETARIA/O:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el Centro San José, Calle Atienza, 4, de Guadalajara.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 16 de octubre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (TAMBOR) -CÓDIGO L15MEFTA-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

3385

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno de la Presidencia núm. 2023-4873, de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Tambor) (Código L15MEFTA), Grupo C, Subgrupo C2, entre otras, vacante en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Tambor) (Código L15MEFTA), Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	ESTEBAN	GONZÁLEZ	JOSÉ CARLOS	***2601**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA/E:	Titular:	María de los Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	José Luis Fernández Lanza
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Francisco Javier Platas Laleona
	Suplente:	Luis Pastor Medel
	Titular:	María Jesús Sánchez Benito
	Suplente:	Esther Rodenas García
	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Begoña Moreno García
SECRETARIA/O:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el Centro San José, Calle Atienza, 4, de Guadalajara.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 16 de octubre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (DULZAINA) -CÓDIGO L16MEFDU-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

3386

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno núm. 2023-4872, de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Dulzaina) (Código L16MEFDU), Grupo C, Subgrupo C2, entre otras, vacante en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Dulzaina) (Código L16MEFDU), Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	PALACIOS	MUÑOZ	JOSÉ MARÍA	***2781**
2	TRIJUEQUE	GARCÍA	ANTONIO	***1659**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA/E:	Titular:	María de los Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	José Luis Fernández Lanza
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Francisco Javier Platas Laleona
	Suplente:	Luis Pastor Medel
	Titular:	María Jesús Sánchez Benito
	Suplente:	Esther Rodenas García
	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Begoña Moreno García
SECRETARIA/O:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el Centro San José, Calle Atienza, 4, de Guadalajara.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 16 de octubre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (CARPINTERÍA) -CÓDIGO L17MEFCA-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

3387

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno núm. 2023-4870, de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Carpintería) (Código L17MEFCA), Grupo C, Subgrupo C2, entre otras, vacante en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Carpintería) (Código L17MEFCA), Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	SERRANO	PARDO	DAVID	***2868**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA/E:	Titular:	María de los Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	José Luis Fernández Lanza
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Francisco Javier Platas Laleona
	Suplente:	Luis Pastor Medel
	Titular:	María Jesús Sánchez Benito
	Suplente:	Esther Rodenas García
SECRETARIA/O:	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Begoña Moreno García
	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el Centro San José, Calle Atienza, 4, de Guadalajara.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 16 de octubre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE FLOCCLORE (CESTERÍA) -CÓDIGO L18MEFCES-, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

3388

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno núm. 2023-4865, de 11 de octubre de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Cestería) (Código L18MEFCES), Grupo C, Subgrupo C2, entre otras, vacante en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria:

“PRIMERO. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión, mediante concurso libre de méritos, de 1 plaza de Monitor Escuela de Folclore (Cestería) (Código L18MEFCES), Grupo C, Subgrupo C2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022, con corrección de errores publicada en el BOP núm. 221, de fecha 21 de noviembre de 2022 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 29 de noviembre de 2022.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	BUGALLO	CAMPOS	BERTA	***6966**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto de la forma siguiente:



PRESIDENTA/E:	Titular:	María de los Ángeles Álvarez González
	Suplente:	Juan José Álvarez García
VOCALES:	Titular:	José Luis Fernández Lanza
	Suplente:	María Isabel Garrido Garrido
	Titular:	Francisco Javier Platas Laleona
	Suplente:	Luis Pastor Medel
	Titular:	María Jesús Sánchez Benito
	Suplente:	Esther Rodenas García
	Titular:	Milagros Flores Guijarro
	Suplente:	Begoña Moreno García
SECRETARIA/O:	Titular:	Irene Lomas Diego
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 26 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el Centro San José, Calle Atienza, 4, de Guadalajara.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Corporación.

QUINTO.- Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o bien contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Guadalajara, 16 de octubre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N. 24/2023 AL PRESUPUESTO GENERAL

3389

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 24 al vigente Presupuesto General de 2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
- c. Órgano ante el que se reclama: Diputación en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guadalajara, a 16 de octubre de 2023. EL PRESIDENTE, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, AÑO 2023

3390

BDNS (Identif.): 721280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>). Asimismo, el texto completo también podrá consultarse, así como descargar formularios y anexos en el enlace: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-servicios-sociales>

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Entidades locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que tengan suscrito convenio de colaboración y/o la correspondiente Adenda en los supuestos de prórroga, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla- la Mancha para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo. Objeto:

Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas a Entidades locales de la provincia de Guadalajara con población inferior a los 20.000 habitantes que vienen prestando el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las ayudas irán destinadas a financiar exclusivamente, en la cuantía que regula la base 5ª, el porcentaje de la aportación municipal efectuada por la entidad en la aplicación del servicio.

La base para el cálculo de las subvenciones corresponderá al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras del presente procedimiento de concesión de subvenciones se establecen en la Ordenanza General de subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión de fecha 16 de julio de 2021 y publicada de forma íntegra en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre de 2021.



Cuarto. Cuantía:

Las cuantías de las subvenciones a conceder se establecerán sobre la base del porcentaje de aportación municipal al servicio de las Entidades, en el período subvencionable (de enero a septiembre), según los tramos:

- Municipios de 1 a 500 habitantes hasta el 90%
- Municipios de 501 a 2.000 habitantes hasta el 60%
- Municipios de 2001 a 5.000 habitantes hasta el 40%
- Municipios de 5001 a 20.000 habitantes hasta el 20%

La cuantía de las subvenciones estará limitada por las consignaciones presupuestarias existentes y en caso de que, una vez establecidas las cuantías de las subvenciones conforme a los tramos establecidos en los párrafos anteriores, exista crédito sobrante, éste se distribuirá linealmente entre todas las solicitudes que reúnan los requisitos, sin que, en ningún caso, la subvención concedida para cada entidad supere la aportación municipal al servicio.

En todo caso, la ayuda finalmente concedida para cada entidad no podrá ser superior a 3.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La presentación fuera del plazo establecido será causa de inadmisión de la solicitud del interesado.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, debiendo presentarse de manera telemática a través de la Sede Electrónica de Diputación, mediante el procedimiento de Instancia General. También se podrá presentar la solicitud, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todos los casos, para ser admitido en la convocatoria, el formulario de solicitud deberá ser grabado y enviado antes de la finalización del plazo establecido.

Los modelos de los distintos Anexos en formato digital para su descarga podrán localizarse en el siguiente enlace: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-servicios-sociales>.

En Guadalajara, 16 de octubre de 2023.- El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚM. 10/23

3391

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento de Corduente para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Corduente, a 13 de octubre de 2023. El Sr. Alcalde, Fdo.: Juan Carlos Muñoz Conde.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

3392

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerios municipales gestionados por el Ayuntamiento de Corduente, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://corduente.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Corduente, a 13 de octubre de 2023. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Carlos Muñoz Conde



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

3393

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos en el término municipal de Corduente, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria el día 11 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://corduente.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Corduente, a 13 de octubre de 2023. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Carlos Muñoz Conde.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 70/2023

3394

El Pleno del Ayuntamiento de Durón, en sesión ordinaria celebrada el once de octubre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 70/2023, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Durón, a trece de octubre de 2023.- El Alcalde, D. Juan Ramírez García

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 71/2023

3395

El Pleno del Ayuntamiento de Durón, en sesión ordinaria celebrada el once de octubre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 71/2023, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Durón, a trece de octubre de 2023. El Alcalde, D. Juan Ramírez García

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 81/2023

3396

El Pleno del Ayuntamiento de Durón, en sesión ordinaria celebrada el once de octubre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 81/2023 por nuevos ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Durón, a trece de octubre de 2023.- El Alcalde, D. Juan Ramírez García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE DURÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL

3397

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11/10/2023 ha adoptado el siguiente acuerdo sobre determinación de las dedicaciones parciales para los cargos electos municipales, fijando la retribución a percibir por este concepto, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Fijar el número de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial, conforme al siguiente detalle:

- Alcalde, con dedicación parcial del 25 por 100.

Se determina, por lo tanto, que el miembro de la Corporación Municipal que realizará sus funciones en régimen de dicha dedicación parcial es D. Juan Ramírez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Durón.

SEGUNDO.- Fijar la cuantía de las retribuciones a percibir, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 27ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en los siguientes importes:

Cargo: Alcalde

Euros/año: 17.424,54

Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, a razón de 1.244,61 euros brutos, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social con efectos desde el día 1 de noviembre de 2023, y debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, durante el período correspondiente al mandato corporativo de duración cuatrienal.

TERCERO.- El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica y portal de transparencia del Ayuntamiento, para su general conocimiento.

Dedicación: Parcial al 25%

En Durón, a trece de octubre de 2023.- El Alcalde, D. Juan Ramírez García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS ACCESORIOS SOBRE EL VALOR ARQUEOLÓGICO PREVIOS A LA EDIFICACIÓN O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023.

3398

Extracto de la Resolución de 10 de Octubre de 2023 de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de promoción urbanística para la realización de estudios y trabajos accesorios sobre el valor arqueológico previos a la edificación o rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo de la ciudad de Guadalajara para el ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 720937

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara.

Primero: Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que ejecuten los estudios previos y trabajos accesorios sobre valor arqueológico del terreno, y que se encuentren entre las siguientes:

- Las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o las cooperativas constituidas al efecto y los propietarios únicos del solar sobre el que se va a edificar o del edificio objeto de rehabilitación.
- Los titulares de un derecho que le habilite a la ocupación del solar o edificio.
- Las empresas o entidades que, en nombre de los anteriores, promocionen la construcción de edificios de nueva planta o rehabilitación de edificios existentes, y que se encuentren expresamente autorizados para ello por los propietarios.
- Los Agentes Edificadores, a quien el Ayuntamiento de Guadalajara haya adjudicado la ejecución de un Programa de Actuación Edificatoria, con arreglo al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, y estén al corriente en el cumplimiento de sus deberes urbanísticos.

Segundo: Finalidad:



Es objeto de la presente Convocatoria, la concesión de subvenciones para la ejecución de los estudios y trabajos accesorios que previamente deban realizarse referentes al valor arqueológico de la parcela, solar o edificación objeto de la actuación de obras de construcción de solares y rehabilitación de edificios existentes en el Casco Antiguo, a tenor del artículo 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha y que habrán de ser autorizados y programados por la Consejería en materia de patrimonio histórico

Se encuadra la presente línea de subvenciones entre las medidas fiscales de la Estrategia Integral para la Dinamización del Casco Antiguo de la Ciudad de Guadalajara aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 22 de enero de 2016 y se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones años 2023 a 2025 del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero: Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos autónomos (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 32 de 14 de marzo de 2016).

Cuarto. Importe:

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1500.48000 (Transf. cte. ayudas estudios arqueológicos), siendo cuantía total máxima destinada a las mismas 70.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los interesados podrán solicitar las subvenciones en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP de Guadalajara.

Tanto la solicitud como el resto de documentación necesaria para su tramitación se presentará en los modelos normalizados y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sujetos incluidos en el artículo 14.2. estarán obligados a presentar su solicitud a través de medios electrónicos.

Guadalajara, 11 de Octubre de 2023. La Alcaldesa-Presidenta. Ana Cristina Guarinos López.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2023

3399

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de septiembre de 2023, sobre modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	682	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones	0,00	60.000,00	60.000,00
		TOTAL		60.000,00	60.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	Remanente de tesorería Gastos generales	60.000,00
			TOTAL INGRESOS	60.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Maranchón, a 13 de octubre de 2023. El alcalde, Alejandro Jesús Atance
Sánchez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

ADQUISICIÓN DIRECTA BIEN

3400

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0251 de fecha 13 de octubre de 2023 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	6846604WL6464N0001GZ
Localización	Cale Iglesia 49. 19280 Maranchón (Guadalajara)
Clase:	Urbana
Superficie:	114 m2
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1930

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://maranchon.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Maranchón, a 13 de octubre de 2023. El Alcalde, Alejandro Jesús Atance Sánchez.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN

CUENTA GENERAL 2022

3401

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Montarrón a 13 de octubre de 2022. Fdo El Alcalde D. Ismael Megía Palancar



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LA MANCHA. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

3402

Acuerdo 6 de octubre de 2023 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

- Se nombra Juez de Paz sustituto de ALBALATE DE ZORITA a D. JESÚS ÁNGEL GARCÍA JUÁREZ, con D.N.I.: ****7408.

- Se nombra Juez de Paz sustituto de AZUQUECA DE HENARES a D^a BEATRIZ SÁNCHEZ GASCO con D.N.I.: ****2705.

- Se nombra Juez de Paz titular de MANTIEL a D^a PATRICIA MARCELA ANDINO ARIAS con D.N.I.:****2059.

- Se nombra Juez de Paz sustituto de MANTIEL a D^a NAZARET MILLO DEL POZO con D.N.I.: ****0974.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 06 de octubre de 2023. EL PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA. Fdo: Vicente M. Rouco Rodríguez.